

**PONENCIA DEL  
LCDO. DAVID NORIEGA RODRÍGUEZ  
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DE INTEGRIDAD PÚBLICA  
DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Buenos días Señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda, de Integridad Pública y Honorables Legisladores y Legisladoras.

Mi nombre es David Noriega Rodríguez. Soy Presidente de la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales en virtud de lo dispuesto en la Orden Administrativa 2001-06 del 31 de enero de 2001. Me acompañan los Comisionados Ileana Colón Carlo, ex Contralora de Puerto Rico y Ángel Hermida, ex Juez Superior de Puerto Rico.

Según la Resolución de la Cámara Núm. 6540, ustedes están investigando el Fondo PRIIF, que corresponde a las siglas en inglés del “Puerto Rican Industrial Incentive Fund, Inc.” una corporación pública adscrita a Fomento Industrial creada el 4 de marzo de 1997. Correspondiendo a su invitación, nos place estar aquí porque podemos ayudarles en su encomienda y ustedes pueden ampliar las evaluaciones realizadas por nosotros sobre este mismo tema.

Nuestros Informes Octavo y Noveno versan sobre el tema de esta investigación legislativa. El Octavo trata sobre la formación y capitalización

del Fondo PRIIF y el Noveno versa sobre las serias irregularidades en la concesión de los incentivos industriales PRIIF. Esos informes se los hicimos llegar previamente, para su lectura y estudio.

Los Informes fueron precedidos por meses de estudio, docenas de entrevistas a ex funcionarios públicos y funcionarios actuales, docenas de declaraciones juradas, miles de folios de documentos y de auditorías a trece empresas acogidas al Fondo y del Fondo PRIIF en sí. Queremos públicamente agradecer a varios ex funcionarios que comparecieron ante nosotros y prestaron declaraciones juradas. Entre ellos se destacan: Marcos Rodríguez Ema, Xenia Vélez, Jaime Morgan y Norma Burgos, quienes aportaron información valiosa a la Comisión. Otros ex funcionarios que tenían también, información valiosa no comparecieron a pesar de haber sido invitados. Entre éstos se destacan: el ex Secretario de Hacienda, Manuel Díaz Saldaña; el ex Director de la Oficina de Instituciones Financieras, Sr. Joseph O'Neill; el ex Vicepresidente del Banco Gubernamental de Fomento, Carlos Calderón Marcial y su Ayudante Charles Anthony Cordero; el ex Secretario de Desarrollo Económico, Xavier Romeu; y el ex Ayudante en Fortaleza de Pedro Rosselló, José L. Benítez Colón. Como la Comisión que presido no tiene poderes de citación compulsoria, *expropio vigore*, decidimos proseguir la evaluación anotando su ausencia. Sugerimos a

ustedes, muy respetuosamente, que en su momento, se citen a estos ex funcionarios para su comparecencia aquí.

Voy ahora a resumir los dos Informes rendidos sobre el Fondo PRIIF; después pasaré a explicar algunos hallazgos en particular.

En el cuatrienio de 1997 – 2000, el gobierno presidido por el Dr. Pedro Rosselló había prometido garantizar la permanencia de empleos en el sector industrial y crear 200,000 nuevos empleos en el sector privado. Simultáneamente había logrado la sentencia de muerte de la Sección 936 en el Congreso de los Estados Unidos. Ante esta realidad, ese gobierno decidió crear el 4 de marzo de 1997 el *Puerto Rican Industrial Incentives Fund Inc.* como una corporación pública, adscrita a Fomento Industrial. Para crear esta corporación y el correspondiente Fondo, no se obtuvo la autorización legislativa previa. El propósito del Fondo era otorgar incentivos con relación a creación de empleos en el sector privado. Ese Fondo llegó a contar con \$175 millones. Como existía duda sobre la necesidad de autorización legislativa, se decidió pedir opiniones (*rulings*) al entonces Secretario de Hacienda, Manuel Díaz Saldaña, y al ex Director de Instituciones Financieras, Joseph O'Neill. Ambos funcionarios concluyeron que no había impedimento legal alguno para la creación del Fondo sin autorización legislativa previa.

La Comisión estudió este punto. Entrevistó a ex funcionarios de alta jerarquía del Departamento de Hacienda, de Instituciones Financieras y contrató expertos en la materia. Los ex funcionarios de alta jerarquía del Departamento de Hacienda nos indicaron que cuando fueron consultados sobre el asunto, ya había un memorando del Secretario aprobando la transacción. La ex Asesora Legal Externa del Comisionado de Instituciones Financieras opinó que dicho Fondo no procedía bajo el ordenamiento legal vigente. La Comisión concluyó que el Fondo PRIIF fue creado en forma *ultra vires*; es decir más allá de las facultades en ley.

¿Por qué ese Fondo fue creado *ultra vires*? La clave está en la forma que se utilizó para su capitalización. El Fondo PRIIF se nutrió con el producto de unas negociaciones entre Fomento y las compañías 936 que ya tenían depósitos en los bancos puertorriqueños. Mediante un intricado y complejo artificio, el gobierno le propuso a las 936 que le rebajaría la tasa de contribución del *tollgate tax* y le permitiría repatriar inmediatamente o en menos tiempo sus depósitos si aportaban determinado por ciento al Fondo PRIIF. De esa manera lograron levantar un Fondo de \$160 millones que con los intereses subió a \$175 millones. Entendemos que esa conducta violó la Constitución de Puerto Rico. El único organismo que puede establecer nuevas tasas contributivas o alterar las tasas existentes es la Asamblea

Legislativa de Puerto Rico. Este artificio no autorizado por ley, le costó al Tesoro público, \$961 millones en contribuciones que eventualmente cobraría al repatriarse los depósitos bancarios de las 936. Hubo otra transacción coetánea con ésta, que aunque no era propiamente una del Fondo PRIIF, se trató como si así fuera para fines de los comisionistas. Esa transacción con las 936, le costó al Tesoro \$525 millones en contribuciones dejadas de cobrar. La Comisión Independiente notificó rápidamente esta anomalía al Departamento de Hacienda y se logró recuperar \$46 millones al reevaluarse la transacción.

### Los Comisionistas

En el proceso de formar y capitalizar el Fondo PRIIF de \$175 millones, existieron al menos en forma conocida, tres comisionistas, es decir personas naturales o jurídicas que cobraron al Fondo PRIIF por llevarles depósitos provenientes de las 936. Esos comisionistas fueron: Carlos Calderón Marcial, Vicepresidente del Banco Gubernamental de Fomento; Charles Anthony Cordero Armstrong, su Ayudante y Popular Securities del Banco Popular de Puerto Rico,

Carlos Calderón y Charles Anthony Cordero se enteraron de la creación del Fondo PRIIF debido a sus altas posiciones en el Banco de Fomento. De hecho, fue en el BGF donde se gestó la idea inicial del Fondo.

Siendo aún Vicepresidente del Banco Gubernamental y Ayudante del Vicepresidente, estos señores crearon la corporación privada con fines de lucro, llamada Grupo Consultores Financieros, Inc. Esta corporación y ellos, actuaron después como intermediarios y comisionistas entre el Fondo y las 936. Después de renunciar a sus altos cargos en el Banco Gubernamental, estos señores cobraron alrededor de cinco millones en comisiones provenientes del Fondo PRIIF. Parte de esas comisiones las compartieron con Popular Securities porque durante el primer año, luego de sus renuncias, Popular Securities (a través de un contrato con PRIIF), accedió a servir como intermediario y compartir las comisiones en un cincuenta (50%) por ciento, con Carlos Calderón Marcial y Charles Anthony Cordero Armstrong. El primer año era crucial porque había duda si la Ley de Ética prohibía la participación de Carlos Calderón y Charles Cordero como Comisionistas. Valga aclarar que en el contrato entre PRIIF y Popular Securities había una cláusula estableciendo como condición para otorgar el contrato que Popular Securities tenía que compartir las comisiones con Calderón y Cordero.

Hubo una consulta a la Oficina de Ética en este proceso. La Oficina de Ética opinó que ni Calderón ni Cordero, ni Consultores Financieros Inc. eran elegibles para una dispensa de la Ley de Ética. No obstante, la Oficina

de OCAP otorgó una dispensa de dudosa legalidad a Consultores Financieros, pero no le otorgó a Calderón ni a Cordero en carácter personal.

Después de la opinión de OCAP y transcurrido el primer año, Popular Securities salió del panorama y Calderón y Cordero cobraron las comisiones directamente de PRIIF. Es de notar que Popular Securities pidió una opinión legal sobre la legalidad de la participación de Calderón y Cordero, en esta transacción. Esta opinión se la pidió, no obstante, el mismo bufete que asesoraban a Consultores Financieros y a Calderón y Cordero. Claro está la opinión fue favorable a estos señores. Popular Securities facilitó el cobro de comisiones a Calderón Marcial y a Cordero Armstrong.

Voy a resumirles ahora el Informe Nueve sobre irregularidades en la otorgación de los incentivos del Fondo PRIIF.

Lo más significativo en este Fondo es que no logró su propósito. Ni se retuvieron, ni se crearon nuevos empleos. Aunque entre 1998 y el 2000, el Fondo PRIIF tuvo disponibles más son \$160 millones para creación de empleos, en ese período la tasa promedio de empleos en manufactura bajó en siete (7%) por ciento, es decir, de 152,300 a 141,800 empleos. En otras palabras, con más hicieron menos, lo cual es el paradigma de la ineficiencia.

Ese Fondo se usó para hacer transferencias ilegales a PRIDCO, para cubrir gastos administrativos, para pagar gastos alegres, para la otorgación

de incentivos a cambio de donaciones político partidistas al P.N.P., para pagar gastos de publicidad de PRIDCO en Estados Unidos y la distribución de incentivos a empresarios amigos.

Los incentivos fueron otorgados por PRIIF y PRIDCO en violación de las normas vigentes para otorgación de los incentivos. Las empresas beneficiadas, en su mayoría, no cumplieron con los requisitos establecidos en la reglamentación.

Durante el mes de diciembre del 2000, pasadas las elecciones, hubo una especie de fiesta o aguinaldos con los incentivos. En ese mes, el mes terrible de diciembre de 2000, PRIDCO y PRIIF aprobaron más de \$30 millones en incentivos, de los cuales desembolsaron en ese mes, \$19 millones. El 28 de diciembre le autorizaron incentivos de \$21 millones a Olympic Group, aunque ya le habían dado \$7 millones.

Los días 28 y 29 de diciembre de 2000 son críticos. En esos últimos dos días de la administración de Pedro Rosselló, el Director Ejecutivo de PRIDCO, Xavier Romeu entregó personalmente cheques de incentivos a las empresas IronHorse (Reinaldo Paniagua), \$450,500 para estudios del Tren alrededor de la Isla; a Eye Center (\$450,000); Elmedorf Colors (\$177,462); All Distribution (\$450,000); Ketchum Public Relations \$366,850, entre otros.



## El Comisionista

Como ya explicamos, en la estructuración y capitalización del Fondo PRIIF actuaron como comisionistas Carlos Calderón Marcial, Charles Anthony Cordero Armstrong y Popular Securities.

En la distribución de los incentivos hubo un comisionista. Este comisionista le cobró al menos a dos empresas por conseguirles incentivos del Fondo PRIIF. Este Comisionista se llama José L. Benítez Colón. Su esposa es la hija del empresario César Cabrera, ex dirigente del Partido Republicano de Puerto Rico. Benítez Colón fue Ayudante en Fortaleza de Pedro Rosselló y fue Oficial de PRIDCO antes de ser Comisionista. Su hermana, Mariana Benítez era Ayudante Especial de Xavier Romeu.

La Comisión evaluó en detalle a 13 empresas que recibieron dinero del Fondo PRIIF. Algunos de los hallazgos más sobresalientes de estas trece empresas son las siguientes:

- 1- Olympic Group - Presidente, Alejandro Asmar

Recibió \$21,216,300 en incentivos, \$14 millones el 21 de diciembre de 2000. En menos de un año se fue a la quiebra y se perdieron 1967 empleos.

- 2- Eye Center - Presidente, Pedro Figueroa  
Recibió \$500,000 el 28 de diciembre de 2000. Al año se acogió a quiebra. Se perdieron 200 empleos. Al momento de recibir el incentivo tenían deudas de \$357,800 con Hacienda y \$624,901 con el CRIM.
- 3- IronHorse Development - Presidente, Reinaldo Paniagua  
El 28 de diciembre de 2000 recibió \$450,000 para un estudio del Tren alrededor de Puerto Rico. El 4 de enero de 2002 sometió a PRIDCO estudio “interino” por un monto de \$145,000. Sobre el uso de los restantes \$305,000, la Comisión no pudo obtener datos confiables.
- 3- Don Manuel Poultry Farm - Presidente, Félix Pérez Acevedo  
El 14 de diciembre de 2000 se le otorgaron \$408,453. El Sr. Félix Pérez Acevedo ante la tardanza en recibir los incentivos, entregó \$15,000 en efectivo al Director de Promoción y Mercadeo de PRIDCO, Sr. Ramón Irizarry, (Presidente Empleados Progresistas en PRIDCO) para la campaña política de Carlos Pesquera. Le indicó a la Comisión que hizo esto “porque así se movían los casos en PRIDCO.” Después de rendido el informe, la Comisión recibió información del

Departamento de Agricultura certificando que coetáneamente Don Manuel Poultry recibió alrededor de medio millón de dólares adicionales en incentivos del Departamento de Agricultura para los mismos fines. Ya esta granja no está en operación.

Ramón Irizarry y la Subdirectora de PRIDCO, Carmen Pacheco Tapia entregaron el dinero recibido en una actividad de recaudación de Fondos del Senador Enrique Meléndez en el Restaurant El Zipperle.

5- Vectron Inc. - Presidente, Joseph Vilella

El 21 de diciembre de 2001, PRIIF invirtió en Vectron \$5 millones. Vectron es una corporación con sede en San Diego, California que elabora un lector automático con circuitos electrónicos de su alegada invención. Esta compañía se comprometió con PRIIF a:

- a- Establecer un Centro de Desarrollo de Investigación en Mayagüez para diciembre de 2002.
- b- Invertir en equipos en ese Centro \$1.5 millones.
- c- Crear 7 empleos de ingeniería y 10 en el área de producción.

No cumplió con ninguno de sus compromisos.

No tenía al momento de la inversión, ni tiene ahora patente registrada de su alegado invento, principal activo de la corporación. No se le requirió estados de situación auditados, ni se hizo estudio de mercadeo en violación a la reglamentación. Al momento de la inversión, tenía \$2.8 millones en deudas. Cláusula penal: Si Vectron no lograba establecer el Centro de Desarrollo de Investigación en Mayagüez se estableció como penalidad la emisión de 250,000 acciones comunes a favor de PRIIF. El problema con esa penalidad es que para el 2002 Vectron tenía \$7.1 millones de déficit acumulado. Después del 11 de septiembre de 2001, sencillamente no fue prudente invertir en tecnología.

6- Elmendorf Colors Inc. - Presidente, Carlos Cruz Oliva

El 28 de diciembre de 2000 recibió \$460,730 en incentivos. Prometió crear 100 nuevos empleos a los 70 existentes. No creó ningún empleo nuevo.

Para finalizar, quiero hacer un paréntesis y compartir con ustedes unas reflexiones sobre este asunto comparando estas transacciones con otras siete transacciones que hemos evaluado.

Señores legisladores este no es un caso aislado, en parte de un patrón que existió en el gobierno para saquearlo. Veamos algunas de las características en este plan de saqueo.

a- Funcionarios públicos en las más altas esferas tienen acceso a información privilegiada y la usan después para su beneficio.

Calderón Marcial y Cordero Armstrong eran altos funcionarios del Banco Gubernamental. Usaron la información de PRIIF para formar la corporación privada Grupo Consultores Financieros Inc.

Pero lo mismo ocurrió en Desperdicios Sólidos y la corporación PRIME. Los principales organizadores de PRIME eran los principales asesores del Secretario Daniel Pagán, en Recursos Naturales y de Roxana Longoria en Desperdicios Sólidos. Lo mismo ocurrió en la Autoridad de Energía Eléctrica. Los principales asesores de la AEE fueron los organizadores de la corporación PRIN, para la implantación de la red de fibra óptica. Lo mismo ocurrió con PRISMA. La principal Ayudante de la Primera Dama, fue después Principal

Ejecutiva de PRISMA Privado; José L. Benítez Colón, fue Ayudante en Fortaleza y Oficial de PRIDCO antes de ser comisionista.

- b- Las corporaciones intermediarias son de nueva creación, sin capital propio y sin experiencia en el campo.

Consultores Financieros Inc. fue una corporación creada rápidamente para servir de intermediario con el Fondo PRIIF y con otros fondos de gobierno. IronHorse solicitó primero los incentivos y después se incorporó. Ninguna tenía recursos propios ni experiencia. Así también lo hicieron las corporaciones PRISMA, PRIME, PRIN y Plaza Universitaria.

- c- Ausencia de autorización de ley.

Al igual que en este caso, la corporación PRIME y Desperdicios Sólidos creada para realizar funciones eminentemente públicas desde la esfera privada, no contó con autorización legislativa. La corporación PRISMA Público, traspasó todos sus activos a la corporación PRISMA privado sin ninguna autorización de ley pasadas las elecciones de noviembre de 2000.

d- Ausencia de fiscalización.

La autorización del ex Secretario de Hacienda para la creación del fondo PRIIF fue para la formación de un fondo de \$100 millones. El Fondo se sobrepasó por \$75 millones y nadie lo fiscalizó. Presumiendo que la opinión del Secretario de Hacienda fue correcta (lo cual negamos) su opinión estaba limitada a un fondo de \$100 millones, no de \$175 millones. Esa ausencia de fiscalización la vimos también en la compra a sobreprecio de un edificio en Barbosa 306, en PRIME, en PRISMA y en Plaza Universitaria.

e- Violaciones crasas a la reglamentación existente.

La otorgación de incentivos se realizó en este caso en abierta violación a la reglamentación existente en PRIDCO y PRIIF. Así sucedió también en el caso del Edificio Millennium en relación a la reglamentación urbana del país. En ambos casos existió un claro menosprecio al imperio de la Ley.

Dentro de dos semanas aproximadamente rendiremos a la Gobernadora nuestro Décimo Informe. Le adelanto que ese informe va a corroborar y ampliar todo lo antes expuesto especialmente la continuidad del patrón de saqueo al Tesoro público. Espero que de esta investigación legislativa surjan medidas correctivas para evitar que los errores y horrores descritos se repitan. Estamos a sus órdenes para ayudarles en esa noble tarea.